ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Señores
POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía PN MEMAZ 003 2026

Objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEOY PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

Estimados señores:

CATALINA SALDARRIAGA CANO, y **ERIKA JACOBO VALERO** identificadas con Cedula de Ciudadanía 1.128.276.858 y 1.073.598.968 en nuestra condición de representante legal y contadora de **ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificada con el NIT **901.518931-5**, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

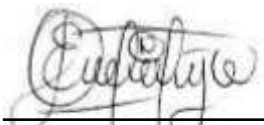
Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	**Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**
OLGA LUCIA REMOLINA PINTO CC 37.860.591	60%
CATALINA SALDARRIAGA CANO CC 1.128.276.858	20%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 08 de septiembre de 2021 desde que se cumple con dicha condición.

En constancia, se firma en Manizales a los 09 días del mes de marzo del 2026



CATALINA SALDARRIAGA CANO
Representante Legal



ERIKA E. JACOBO VALERO
Contadora